

MENDOZA, **24 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3766/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: *Profesor Titular (Simple) – Cátedra: "Dibujo y Pintura Escenográficos II" por Ord.1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos II**" que se dicta en la carrera Diseño Escenográfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de abril de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos II**" que se dicta en la carrera Diseño Escenográfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "A".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **TREINTA (30)** de abril al **SEIS (6)** de mayo de 2025.

**Inscripción:** los días **SIETE (7)**, **OCHO (8)** y **NUEVE (9)** de mayo de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

**Modalidad de inscripción:** Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

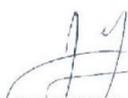
<https://forms.gle/3KyTRV1bRVWpUd5dA>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N°s. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

**Resol. N° 48**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIZZIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): DOCE (12), TRECE (13) y CATORCE (14)** de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

**Perfil del postulante**

- Poseer título de grado que acredite formación específica en la asignatura, diseñador escenográfico, profesor/a de diseño escenográfico o de artes afines, artes visuales, dibujo, diseño.
- Poseer conocimientos en arte, acreditar estudios pertinentes como cursos, jornadas, trabajos teóricos y prácticos que demuestren el manejo del dibujo a mano alzada de perspectivas y su vinculación a la visión tridimensional y escenográfica.
- Acreditar antecedentes docentes en el nivel terciario y/o universitario (no excluyente)

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de la mencionada asignatura son los consignados en el Plan de Estudios de la carrera Diseño Escenográfico, aprobado por ordenanza N° 12/98-C.S., disponible en el siguiente enlace:  
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ee4de6b1607dfa739dab81262d29c454.pdf>

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

**Funciones del Profesor Titular:**

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.

**Resol. N° 48**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**Profesores Titulares**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ,	Profesor Emérito. Jubilado. "Dibujo y Pintura Escenográficos I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. María de los Ángeles FORCADA	Profesora Titular. Efectiva. "Dibujo I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. María Victoria FORNONI	Profesora Titular Interina. "Vestuario y caracterización". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

**Profesores Suplentes**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Prof. Francisco Alejandro SUÁREZ VIÉ	Profesor Titular. Efectivo. "Diseño escenográficos por Computadora I y II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Paula Cecilia MURCIA	Profesora Titular. Interina. "Dibujo Técnico". Carreras de Artes Visuales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Graciela Inés D'ALESSANDRO	Profesora Titular. Efectiva. "Taller de Escenografía I". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite.

**No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

**Egresada Titular**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
DEL ÁGUILA VERA, Macarena Belén	24944	35515988	Diseño Escenográfico

**Egresada Suplente**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
PITONI, Karen Pía	23003	35850252	Diseño Escenográfico

**Resol. Nº 48**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

**Estudiante Titular**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
OVANDO, Jon Eric	24949	36649486	Diseño Escenográfico

**Estudiante Suplente**

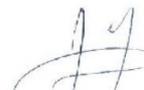
APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
BUSTOS, Daniela Belén	24941	38907849	Diseño Escenográfico

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 48**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO